

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIPUZKOA DE 16 DE JULIO DE 2026 POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO, MONTAJE, DECORACIÓN Y DESMONTAJE, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO DE LOS STANDS DE LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA ESPAÑOLA EN LA FERIA GLOBAL INDUSTRIE (EDICIONES 2027 Y 2028),

(EXPEDIENTE DE LICITACIÓN Nº PC-049-Abierto)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante anuncio publicado con fecha 14 de mayo de 2026 en el Perfil del Contratante de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gipuzkoa (en adelante "**Cámara de Gipuzkoa**"), ésta convocó un procedimiento de contratación bajo el número de expediente PC-049 para adjudicar, por el procedimiento abierto, el contrato de servicios de construcción, arrendamiento, montaje, decoración y desmontaje, así como del mantenimiento de los stands de la participación agrupada española en la feria Global Industrie (ediciones 2027 y 2028), (en adelante "**Contrato**").

SEGUNDO.- Hasta las 12:00 horas del 15 de junio de 2026, fecha límite para la presentación de ofertas, se recibieron cuatro (4) propuestas correspondientes a las siguientes empresas:

- SAS STANDIX, con número de identificación francés FR60 913 237 459
- HORIZON LAB EXPERIENCE, S.L, con NIF B60462579
- INTERMEDIO MONTAJES, S.L (Grupo Intermedio), con NIF B48943931
- ESTUDIO LA BASE DISEÑO, S.L (LaBase Design), con NIF CIF: B05448154

TERCERO.- Con fecha 29 de junio de 2026, a las 12:00 horas, se procedió por parte del Órgano de Valoración a la apertura de los Emails o Sobres "A", relativos a la aptitud para contratar, comprobando que la documentación presentada en los mismo era conforme al Pliego de Condiciones para la Contratación (en adelante, "Pliego"), y que, por consiguiente, las licitadoras contaban con la capacidad y solvencia en los términos exigidos en el citado Pliego. Así las cosas, el órgano de valoración acordó:

- Admitir al Procedimiento de Contratación nº 049 a las citadas cuatro (4) licitadoras; y
- Proceder a la apertura de los Emails o Sobres B y a la valoración de las ofertas técnicas según los criterios de adjudicación señalados en la Cláusula Novena del Pliego, con el siguiente resultado:

Valoración	Puntos	STANDIX	HORIZON LAB	INTERMEDIO MONTAJES	ESTUDIO LABASE
Criterios de adjudicación	Máximos				
Diseño de los stands y calidad de los materiales propuestos	3	3	2	1	3
Diseño y calidad del mobiliario ofertado	2	2	1,5	1,5	2
Experiencia en trabajos similares en ámbito internacional	1	1	1	1	1
Servicio a expositores	1	1	1	1	1
TOTAL	7	7	5,5	4,5	7

- Proceder a la apertura y valoración de los Emails o Sobres C, relativos a la oferta económica, con el siguiente resultado:

Valoración	Puntos	STANDIX	HORIZON LAB	INTERMEDIO MONTAJES	ESTUDIO LA BASE
Criterios de adjudicación	Máximos				
Oferta económica	3	3	1,5	2,5	1
TOTAL	3	3	1,5	2,5	1

En consecuencia, la puntuación global otorgada por el Órgano de Valoración a las licitadoras fue la siguiente:

Valoración	Puntos	STANDIX	HORIZON LAB	INTERMEDIO MONTAJES	ESTUDIO LA BASE
Criterios de adjudicación	Máximos				
Oferta económica	3	3	1,5	2,5	1
Diseño de los stands y calidad de los materiales propuestos	3	3	2	1	3
Diseño y calidad del mobiliario ofertado	2	2	1,5	1,5	2
Experiencia en trabajos similares en ámbito internacional	1	1	1	1	1
Servicio a expositores	1	1	1	1	1
TOTAL	10	10	7	7	8

Se acompaña como **Anexo I** el acta nº 1 del Órgano de Valoración.

De esta forma, siendo, con una puntuación global de diez (10) puntos, la de SAS STANDIX la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Decimosegunda del Pliego, con fecha 15 de julio de 2026 el Órgano de Valoración requirió formalmente a SAS STANDIX, a que en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el día siguiente a dicho requerimiento aportara la documentación

señalada en la referida Cláusula Decimosegunda, siendo atendido el mismo en forma y plazo por SAS STANDIX, con fecha 15 de julio de 2026.

CUARTO.- Como consecuencia de la evaluación realizada, y en vista de la calificación favorable de la documentación presentada, el Órgano de Valoración, con fecha 16 de julio de 2026, propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del Contrato a SAS STANDIX, por cumplir su oferta los requisitos requeridos en el Pliego, haber obtenido una puntuación global por un total de DIEZ (10) PUNTOS, y, por consiguiente, tratarse de la oferta económicamente más ventajosa.

Se acompaña como **Anexo II** el acta nº 2 del Órgano de Valoración.

Por todo lo expuesto, y haciendo suya la propuesta de la Órgano de Valoración, el Órgano de Contratación de Cámara de Gipuzkoa

RESUELVE

1. Adjudicar el Contrato a SAS STANDIX, con número de identificación francés FR60 913 237 459, por cumplir su oferta los requisitos requeridos en el Pliego, haber obtenido una puntuación global por un total de DIEZ (10) PUNTOS, y, por consiguiente, tratarse de la oferta económicamente más ventajosa.
2. Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Cámara de Gipuzkoa y notificarlo a todos los licitadores.
3. Requerir, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decimotercera del Pliego, a SAS STANDIX, para que dentro de los treinta (30) días naturales desde la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del Contrato.



En Donostia – San Sebastián, a 16 de julio de 2026

15987618L JAVIER
ZUBIA (R: Q2073001F)

Firmado digitalmente
por 15987618L JAVIER
ZUBIA (R: Q2073001F)
Fecha: 2026.07.17
09:54:05 +02'00'

D. Javier Zubia Guruceta
Director General de Cámara de Gipuzkoa
Órgano de Contratación